PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.
CO1.PCCNTR.7292837 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro comercio y servicios, Sena regional Cauca.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios y apoyo a la gestión.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7292837 de 2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Coordinación Académica de Programas Especiales en la ejecución de contratos de adquisición de bienes y servicios y contratación de prestación de servicios personales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	*21/01/2025*
FECHA DE INICIO	3/02/2025
PLAZO INICIAL	*31/12/2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*31/12/2025*
RAZÓN SOCIAL	LUIS FELIPE QUIÑONEZ
CC o NIT	1002879347
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**POPAYÁN**
VALOR INICIAL	$26.741.918
FORMA DE PAGO	$26.741.918 VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE A) Un primer pago, por valor de dos millones doscientos cuarenta y unos mil novecientos dieciocho pesos ($ 2.241.918) COP Incluido IVA, por el mes de febrero de 2025. B) Diez pagos iguales, por valor de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($2.450.000) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**5125**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$26.741.918
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$26.741.918
VALOR TOTAL EJECUTADO	$26.741.918
SUPERVISOR	Ana Alexandra Rodríguez Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 1	**N/A**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**N/A**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Gestionar los roles en Sofia Plus y correos electrónicos institucionales a los profesionales vinculados a la Coordinación Académica de Programas Especiales.	SI	

2. Apoyar a las Coordinaciones Académicas en la gestión de matrícula de formación complementaria, contando con el control de remisión a administración educativa y promoviendo el uso racional de materiales de formación, la atención del número de aspirantes de acuerdo con los lineamientos institucionales y la formación en los diferentes municipios del departamento del Cauca, con especial atención de la caracterización de la población vulnerables.	SI	CONTROL DE MATRICULAS 2025.xlsx
3. Apoyar en la revisión de los aspirantes de los procesos formativos de formación complementaria versus el registro en SofiaPlus previo al proceso de matrícula.	SI	CONTROL DE MATRICULAS 2025.xlsx
4. Generar informes de las novedades de los registros en SofiaPlus y gestionar las correcciones en los aplicativos institucionales.	SI	GESTION SOFIA Y RETROACTIVIDAD 2025
5. Brindar información a los usuarios internos y externos de los procesos que se administran en SOFIA PLUS	SI	Atención a los cliente internos y externos, en temas relacionados a los procesos administrativos y operativos de la plataforma sofia plus.
6. Verificación de la ejecución de la formación en los aplicativos institucionales de los procesos asociados a la Coordinación Académica de Programas Especiales, manteniendo control	SI	GESTION SOFIA Y RETROACTIVIDAD 2025

en los reportes PE-04 (horas de acuerdo con los diseños curriculares y necesidad de procesos de certificación), DF-51 (fichas sin eventos), DF- 53 (Aprendices sin asociar a la ruta) y DF-14 (Fichas sin certificar) y demás que exija la institución al inicio de cada mes y previa finalización.		
7. Gestionar la información bajo el rol de SGS en la consulta de: fichas, estados de aprendices, juicios de evaluación, eventos y registros de usuarios vinculados a la Coordinación Académica de Programas Especiales y entrega de informes requeridos.	SI	Apoyo a la coordinación académica en el proceso de modificación de datos de los aprendices del programa de articulación con la media.
8. Apoyar dentro de los (10) días calendario de cada mes el control de horas de ejecución de los profesionales vinculados a la Coordinación Académica de Programas Especiales.	SI	Control Horas CAPE.xlsx
9. Colaborar periódicamente en la actualización de los datos de los aprendices en el sistema SOFIA PLUS.	SI	Apoyo a la coordinación académica en el proceso de modificación de datos de los aprendices del programa de articulación con la media.
10. Gestionar las solicitudes de ordenes de viaje y tiquetes aéreos para los profesionales asociados a la Coordinación Académica de Programas Especiales y sus respectivas legalizaciones	SI	CONTROL GASTOS DE TRANSPORTE.xlsx

11. Apoyar el registro y cierre de vacantes en el APE y aplicativo Secop ll, según los planes de contratación autorizados.	SI	No ejecutada en la vigencia.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100037789		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/01/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/01/2025	30/04/2026	2.674.191,80
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	N/A		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, NO APLICA.			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A		

3.2 Cumplimiento del objeto

El Contratista cumple a cabalidad con las obligaciones del contrato en mención.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Ana Alexandra Rodríguez Vargas – 31/01/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$26.741.918
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	0
Valor de las reducciones	0
Valor final del negocio jurídico	$26.741.918
Valor ejecutado	$26.741.918
Valor pagado	$26.741.918
Valor por pagar	0
Valor a liberar	0

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la ejecución del Contrato No CO1.PCCNTR.7292837 del 2025 el profesional LUIS FELIPE QUIÑONEZ como apoyo a la Gestión de Coordinación Académica de Programas Especiales se identifico:

- Una gran responsabilidad, puntualidad y dinamismo en las acciones que la Coordinación Académica de Programas Especiales le designa.

- Siempre dispuesta colaboración en dinamizar las acciones encomendadas que aportan al desarrollo de los procesos asociados a la Coordinación Académica de Programas Especiales.

- Conoce los procesos asociados a la Coordinación Académica de Programas Especiales, orienta y da trámite para su ejecución.

- Da y promueve la solución a situaciones nuevas y asume el reto en aprender para dinamizar las actividades asociadas a la Coordinación Académica de Programas Especiales.

- Cuenta con habilidades tecnológicas para dar trámite en diferentes aplicativos a las actividades que se le asigne.

- Aporta a la calidad de la información con la verificación de los entregables y evidencias de los procesos generados por los instructores y dinamizador de la oferta de los diferentes programas especiales de la Coordinación Académica.

- La organización y oportuna gestión en el trámite de autorización y legalizaciones de ordenes de viaje de los instructores asociados a la Coordinación Académica de Programas Especiales.

- Que ha dinamizado las actividades contractuales por las cuales fue contratada de forma responsable y puntual en el acción de cada una de ellas.

Para constancia se firma en Popayán el 18 de diciembre de 2025.

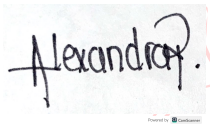

Firmado digitalmente por ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ

_____

Ana Alexandra Rodríguez Vargas

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.7382046 de 2025

Cargo: Instructor G20 Coordinadora Académica

E Elaboró: RAQUEL VIVIANA PLAZA GALVIS
Cargo: Apoyo Administrativo – CAPE

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.